

MENDOZA, 29 NOV 2019

VISTO:

La resolución nº 189/19-C.D. contenida en expediente CUDAP-CUY: 2444/19 por la cual se convocó a concurso efectivo de un cargo Categoría 3 - Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento Operativo de la Dirección de Carreras de Cerámica y Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61, consta el ACTA CUDAP-CUY Nº 26/19, en la que figuran inscriptos como postulantes: Cristian Andrés RODRIGUEZ, Selva Anahí AGÜERO, Elsa Carmen MELCHIORI y Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE.

Que, a fs. 62, consta la NOTA CUDAP-CUY Nº 39724/19 en la que obra la excusación del Sr. Gustavo Jesús Alfredo RODRIGUEZ, Jurado Titular en el mencionado concurso, debido al grado de parentesco de consanguinidad con uno de los postulantes inscriptos, teniendo en cuenta el artículo 14º inc. a) de la ordenanza nº 3/08-C.S., por lo que se incorpora la suplente: Sra. Sandra Miriam PIONETTI.

Que, a fs. 90/93, consta el Acta Final de la Comisión Asesora interviniente, en el que propone el siguiente orden de méritos: 1º.- Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE; 2º.- Cristian Andrés RODRIGUEZ; 3º.- Elsa Carmen MELCHIORI y 4º.- Selva Anahí AGÜERO.

Que mediante NOTA CUDAP-CUY Nº 46540/19, el postulante Cristian Andrés RODRIGUEZ solicita vista y fotocopias de antecedentes de todos los concursantes y además la suspensión de plazos mientras dure este procedimiento, basado en el artículo 38º del Decreto nº 1759/72 (Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo).

Que por NOTA CUDAP-CUY Nº 46849/19, la postulante Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE solicita aclaración de la metodología de calificación de los antecedentes, haciendo hincapié en el art. 21º inc.f) de la Ord. 3/08-C.S.

Que mediante NOTA CUDAP-CUY Nº 46965/19, el postulante Cristian Andrés RODRIGUEZ interpone un recurso de reconsideración al dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente en el concurso objeto de dicha presentación.

Que, a fs. 116 consta el parte de inasistencia por enfermedad de corto tratamiento del Sr. Omar Walter GUTIERREZ, Jurado Titular de la Comisión Asesora interviniente en el concurso convocado por resolución nº 189/19-C.D., emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo, en el cual se le concede a dicho agente licencia desde el 14 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2019, pudiendo extenderse por un período mayor.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Concursos de esta Unidad Académica, los recursos interpuestos por los postulantes: RODRIGUEZ y ACOSTA MANRIQUE, han sido realizados en tiempo y forma por lo que correspondería que el Jurado responda a los mismos en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Art. 23º de la Ord. nº 3/08-C.D.).

Que giradas las presentes actuaciones a Asesoría Letrada esta expresa que:  
"... Por todo lo expuesto se impone que se constituya nuevamente la Comisión Asesora,

Resol. nº 834

*[Firma]*  
DR. ARTURO EDUARDO TASCHEIT  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Firma]*  
C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

conociéndose en ese momento que el Titular Omar Walter GUTIERREZ se encuentra en uso de licencia por enfermedad de corto tratamiento hasta el 14 de diciembre de 2019 según obra en el parte de inasistencia N° 49835 expedido por la Dirección de Medicina del Trabajo que se acompaña.

Como conclusión y ante las alternativas de posponer el plazo para la ampliación del dictamen mientras dure la licencia y hasta la reincorporación del señor GUTIERREZ o la convocatoria de un miembro suplente de la Comisión Asesora (con el inconveniente de incorporar a un evaluador que no participó de ninguna instancia del mencionado trámite de concurso) esta Asesoría sugiere optar por la primer opción notificando fehacientemente a los postulantes."

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Posponer el plazo establecido por el artículo 23º de la Ord.nº 3/08-C.S. para expedirse respecto a los recursos interpuestos por los postulantes Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE y Cristian Andrés RODRIGUEZ, al concurso convocado por resolución N° 189/19-C.D., hasta la reincorporación del Sr. Omar Walter GUTIERREZ, Jurado Titular de la mencionada Comisión.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 834

F. A.
LO/lo
a

Lto. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO